

Que nadie toque a Caín... ni a Abel

El 18 de diciembre la Asamblea General de la Naciones Unidas aprobaba una resolución por la que se insta a todos los Estados a establecer una moratoria en la aplicación de la pena de muerte. La resolución se aprobó con 104 votos a favor, 54 contrarios y 29 abstenciones. Es cierto que se trata de una iniciativa política sin carácter vinculante, pero no cabe duda de que tiene un peso moral importante de cara a configurar las tendencias internacionales. Baste comprobar que en los últimos diez años, nada menos que cincuenta países han renunciado al uso de la pena capital como instrumento de justicia. No obstante, todavía existen algunos países plenamente decididos a conservar la pena de muerte. Entre los principales “ejecutores”, podemos citar: China, Irán, Pakistán, Irak, Sudán y Estados Unidos.

La doctrina católica sobre la pena de muerte está claramente recogida en la Encíclica *Evangelium Vitae*, de Juan Pablo II, donde por una parte, se reconoce el derecho del Estado a aplicar la legítima defensa ante los actos de delincuencia. Pero, por otra parte, se añade un juicio de orden práctico: “Es evidente que, precisamente para conseguir todas estas finalidades, la medida y la calidad de la pena deben ser valoradas y decididas atentamente, sin que se deba llegar a la medida extrema de la eliminación del reo salvo en casos de absoluta necesidad, es decir, cuando la defensa de la sociedad no sea posible de otro modo. Hoy, sin embargo, gracias a la organización cada vez más adecuada de la institución penal, estos casos son ya muy raros, por no decir prácticamente inexistentes”. (E.V. 56). Es decir, la Iglesia entiende que, en las circunstancias actuales, los estados cuentan con los recursos suficientes para defenderse legítimamente de los criminales, sin necesidad de recurrir a la aplicación de la pena de muerte.

Otro argumento aducido por el propio Juan Pablo II contra la pena de muerte, lo recoge el punto 27 de la misma encíclica: “No se le prive (al reo) definitivamente de la posibilidad de redimirse”. “De este modo la autoridad alcanza también el objetivo de preservar el orden público y la seguridad de las personas, no sin ofrecer al mismo reo un estímulo y una ayuda para corregirse y enmendarse”. En efecto, no olvidemos que, en la medida de lo posible, la justicia no ha de limitarse a castigar el delito, sino también a poner las condiciones de enmienda del reo. Difícilmente se cumpliría esta condición con la aplicación de la pena capital.

En coherencia con sus principios morales, el Vaticano ha mantenido una postura favorable a esta moratoria de la aplicación de la pena de muerte, en el Foro de Naciones Unidas, colaborando estrechamente con la Delegación italiana, que es la que ha liderado la iniciativa de la histórica resolución. Benedicto XVI ha aprovechado el discurso pronunciado el 7 de Enero ante todo el cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede, para congratularse del acuerdo internacional alcanzado en la ONU. Pero, al mismo tiempo, ha lanzado un llamamiento a continuar avanzando por el camino de la coherencia moral: «Deseo que esta iniciativa estimule el debate público sobre el carácter sagrado de la vida humana».

En efecto, curiosamente, la exitosa campaña italiana contra la pena de muerte había sido puesta en marcha por asociaciones laicas y religiosas, bajo un lema de resonancia bíblica: “Que nadie toque a Caín”. En efecto, en *Génesis* 4, 15, se narra que Yahvé prohibió que nadie se tomase la justicia por su mano contra Caín, cuando éste asesinó a su hermano Abel: «Quienquiera que matare a Caín, lo pagará siete veces».

Pues bien, el éxito de la campaña italiana, culminada con la aprobación de la moratoria de la ONU, ha motivado que el diario italiano *Il Foglio*, se atreva a proponer

otra campaña a favor de una segunda moratoria: el aborto. Si consideramos un valor moral el respeto de la vida de Caín, aunque éste sea culpable del delito de sangre, ¡cuánto más habrá que respetar la vida de Abel, la del inocente no nacido!

Mons. Elio Sgreccia, presidente de la Academia Pontificia para la Vida, ha aplaudido la iniciativa del diario italiano, afirmando en un artículo que: “No es una vuelta al pasado, sino un ir adelante. Así como se combatió la esclavitud, la discriminación entre blancos y negros, o entre ricos y pobres, se debe continuar reconociendo el derecho a la vida también en sentido vertical, para los que se encuentran en estado de gestación y los nacidos, para los culpables y los inocentes”.

Con honda preocupación hemos conocido los datos sobre el aumento del aborto en Palencia. El incremento de abortos en nuestra provincia (30%), cuadruplica la media del aumento en Castilla León. ¡Nada menos que a 243 palentinos se les ha negado su carta de ciudadanía, a lo largo del año 2006! El mismo día en que el diario *El Palentino* hacía pública esta tristísima noticia, un artículo de corte radical feminista defendía el supuesto derecho de la mujer a hacer con su cuerpo lo que quiera, en los siguientes términos: “El feto es una pretensión, un conjunto celular sin vida, sin identidad. Hacer un socavón en el suelo no obliga a construir una casa”.

¿”Socavón”? ¿”Conjunto celular sin vida”?... ¡Difícilmente podrían utilizarse unos términos más trivializantes y contrarios a los datos que nos aporta la propia biología! Está claro que tenemos que trabajar muchísimo en favor del avance de la cultura de la vida. Sin olvidar que un aspecto fundamental habrá de ser la educación en una sexualidad responsable. Las consecuencias que se derivan de nuestra cultura del “usar y tirar”, del “goce inmediato y desenfrenado”, son demoledoras... El Centro de Orientación Familiar (COF) recientemente abierto en nuestra Diócesis, tiene un reto de primer orden en la educación integrada de la afectividad, el amor, la sexualidad y la responsabilidad que se derivan de nuestros actos.